

Decreto N.º 18

(Febrero 2)

por el cual se ordena el pago de una cuenta:

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo Único: Pague por el señor Tesorero Municipal al señor Celestino González, la suma de veinte pesos (\$20.=) al boque y suelta de globos, con mechas, combustible y clavada, con cargo a impre-
vistas de Gobierno; y
Al Jorge Sierra, la suma de cuarenta pesos (\$40.=) al. de sus servicios como superenumerario en la Tesorería Municipal según autorización del H. Concejo, con cargo a presupuesto de Hacienda.

Comuníquese y cúmplase
Dado en Bucaramanga, a 6 de febrero de mil novecientos cuarenta y 6

El Alcalde,

El Secretario,